

Influencia de la fertilización potásica en el cultivo del olivo

Incidencia del abichado en el olivar andaluz

Ensayos con cubiertas vegetales y sistemas de manejo de suelo

Patrones de acumulación de aceite en cuatro variedades

Empleo de los efluentes de almazaras como fertilizante

La Ley del Olivar, clave para el futuro y continuidad de los municipios andaluces

Con la Ley del Olivar, cuyo proyecto ya ha iniciado su trámite parlamentario, el Gobierno andaluz da cumplimiento al importante compromiso electoral, suscrito en su día por su partido, de articular el marco legal que con-

tribuya al fomento y desarrollo del sector olivarero, impulsando las acciones encaminadas a mejorar su competitividad y reorientar su producción hacia las necesidades y demandas del mercado actual.

Clara E. Aguilera.

Consejera de Agricultura y Pesca.

Nos encontramos ante una iniciativa de suma trascendencia que se ha materializado en una norma pionera y única en el mundo para el cultivo del olivar y de la que, en lo que se refiere a regulación de un cultivo, sólo nos encontramos con el precedente de una Ley estatal, la del Vino y la Viña. Esta apuesta de la Junta por dar forma a un instrumento legal que contribuya a la mo-

dernización permanente de un sector estratégico como el del olivar, permitirá que Andalucía mantenga su liderazgo mundial.

Nada tiene más sentido para nuestra Comunidad Autónoma que la articulación de una ley que contribuya a preservar y poner en valor un patrimonio natural y paisajístico que es a la vez una de nuestras principales fuentes de riqueza, empleo y seña de identidad cultural e histórica.

Un patrimonio que además es la base de la economía de más de 250.000 familias olivareñas y sustento de más de 300 pueblos andaluces y que supone el 24% del valor de la produc-

ción agraria andaluza, generando más de 22 millones de jornales al año. A estas cifras se une el tejido empresarial que se conforma en torno a este sector con más de 800 almazaras y 200 industrias entamadoras.

La importancia de este sector traspasa las fronteras de Andalucía puesto que alcanza los 1,5 millones de hectáreas de cultivo, que representan el 60% de la superficie española y el 30% de la europea. Lo mismo ocurre si hablamos de producción, ya que Andalucía aglutina el 40% del aceite y el 20% de la aceituna de mesa del mundo, una producción que contribuye a que Andalucía tenga una balanza comercial po-



Este cultivo es la base de la economía de más de 250.000 familias olivareras y sustento de más de 300 pueblos andaluces.

sitiva, puesto que el aceite de oliva llega a representar el 21% de las exportaciones agroalimentarias andaluzas, y la aceituna de mesa, el 7%.

Desde el Gobierno andaluz, creemos sinceramente que por su redacción y contenidos, el proyecto de Ley del Olivar, inmerso en el debate por parte de los grupos políticos y agentes sociales y económicos, sintoniza a la perfección con la

El olivar supone el 24% del valor de la producción agraria andaluza, generando más de 22 millones de jornales al año. Esta Ley contempla, entre sus principales medidas, la reestructuración del olivar tradicional, y especialmente de aquél con desventajas naturales.

realidad y las necesidades actuales de este sector donde, en muchos pueblos andaluces, el olivar tradicional es el sector primario principal y, en muchos de ellos, el único recurso agrícola, y por tanto, la única fuente de ingresos. En ese sentido, esta Ley contempla entre sus principales medidas la reestructuración del olivar tradicional, y especialmente de aquél con desventajas naturales, para hacerlo más rentable, modernizando las explotaciones que son potencialmente productivas. Todo ello, sin olvidar la importancia de conservar y proteger este patrimonio de reconocido valor, no só-

lo productivo sino también ambiental, histórico y cultural. En este sentido, se han incorporado en la Ley políticas de diversificación que permitan su máximo aprovechamiento.

Estamos ante una Ley marcada por su doble enfoque sectorial y territorial. Por un lado, se pretende que sirva para fomentar y mejorar la competitividad del sector del olivar, de la industria transformadora y de todo el sistema productivo que representa, y por otro lado se quiere actuar en los aspectos que afectan de manera general a los territorios dominados por el cultivo del olivar, en su vertebración, en la cooperación entre todos los agentes implicados, en definitiva, en su economía contribuyendo a que en Andalucía sigamos contando con pueblos vivos y en continuo desarrollo.

Aparte del fomento de la multifuncionalidad de las explotaciones, otras medidas de apoyo al olivar que tradicionalmente se cultiva en nuestra Comunidad Autónoma, y que se recogen dentro de este texto legislativo, son: primar el aprovechamiento energético de los residuos del olivar y el uso de energías renovables, en especial la biomasa; el apoyo a sistemas de producción sostenible y respetuosos con el medio ambiente, como la producción integrada y la ecológica; los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el sector olivarero, la transferencia de tecnología y la formación en el sector.

En su tónica de contribuir a la modernización de este sector, dando impulso a aquellas





MAQUINARIA DE PRECISIÓN PARA CULTIVOS ESPECÍFICOS, PODA, DESHERBAJE ECOLÓGICO, ABONADO Y PREPARACIÓN DE SUELOS



acciones encaminadas a hacerlo más competitivo y sostenible, este marco normativo fomentará, además, el regadío en el olivar, primando, en todo momento, el uso eficiente del agua, en cumplimiento de la Ley de Aguas y de los planes hidrológicos de cuenca.

Hacia una mayor asociación y vertebración

El debate sobre la Ley del Olivar no puede darse en un momento más oportuno, en el que la actual situación de crisis de precios en el aceite de oliva demanda actuaciones encaminadas a equilibrar la cadena de valor, para conferir al productor un mayor poder negociador frente a la gran distribución y, por tanto, contribuir a preservar su renta. En ese sentido, esta norma favorecerá una mayor organización del sector productor y transformador, impulsando los procesos de concentración empresarial y de la oferta para incorporar un mayor valor añadido a los canales de comercialización del aceite de oliva y la aceituna de mesa. En esa apuesta por impulsar la vertebración del sector, el cooperativismo y otras fórmulas de asociacionismo jugarán un papel primordial, como elementos esenciales para mejorar la competitividad del cultivo del olivar en Andalucía.

Para reforzar la cooperación, asociación y alianzas en este sector, se impulsa estructuras empresariales y de comercialización de mayor dimensión, para así garantizar el desarrollo sostenible de las comarcas olivareras y poner en valor los diversos productos y servicios que ofrece este sector. En ese sentido, el proyecto de Ley contempla el Plan Director del Olivar como instrumento clave para la coordinación e integración de las acciones a desarrollar. Un plan cuya ejecución requerirá de la colaboración entre los agentes públicos y privados y que se perfila, como la herramienta más idónea para llevar a cabo una acción integral y orquestada desde múltiples frentes –económico, ambiental, social y cultural-. Una colaboración que



INDUSTRIAS-DAVID

Eficacia y tecnología para sus cultivos

WWW.INDUSTRIASDAVID.COM



TLF: 968 71 81 19

Visitenos en EXPOLIVA 2011



Este marco normativo fomentará el regadio en el olivar, primando, el uso eficiente del agua.

se hará efectiva a través de contratos territoriales, cuyo ámbito de aplicación comprenderá tanto explotaciones particulares, como territorios de olivar, es decir, aquellas comarcas rurales en las que la producción de aceituna o aceite es determinante por su importancia económica, de superficie, paisaje, biodiversidad o patrimonio natural.

En su afán por garantizar al olivarero unos niveles dignos de renta, esta norma observa el principio de reequilibrio de las ayudas que las distintas administraciones conceden al cultivo del olivar, propugnando una redistribución más justa de esos apoyos públicos, que se realizará

en función de los productores que más lo necesiten. Para contribuir al futuro de la actividad agraria, haciéndola más rentable, la Ley propiciará una mayor profesionalización de este sector y promoverá políticas dirigidas a un empleo de calidad que vele por las condiciones de trabajo y promueva la formación y la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

Impulso a la calidad y promoción

Otro aspecto que se aborda en el proyecto de Ley del Olivar, fundamental para que el



Otra finalidad de esta Ley es la protección de los derechos e intereses legítimos que asistan al consumidor final respecto a la comercialización y consumo de los productos del olivar.

sector olivarero andaluz siga conservando su posición de liderazgo, es el mantenimiento de la calidad en todo el proceso de producción, transformación y comercialización. Para ello, es fundamental impulsar la promoción de estos productos, poniendo especial énfasis en su excelencia y carácter saludable, unos valores que vienen avalados por el hecho de que alimentos como el aceite de oliva y la aceituna de mesa formen parte de la Dieta Mediterránea, declarada el pasado mes de noviembre por la Unesco como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

En esta estrategia promocional, orientada a incentivar la comercialización de los productos del olivar en el mercado nacional e internacional, también es objeto de especial atención la información que permita a los consumidores valorar y reconocer la inestimable aportación social de este cultivo mediante la provisión de bienes públicos y productos saludables y de calidad. Así mismo, se pretende comunicar a la sociedad otros valores positivos de este cultivo como su contribución a la lucha contra la erosión, el cambio climático, o a la preservación de los paisajes agrarios tradicionales y la diversidad biológica.

Otra finalidad de esta Ley es la protección de los derechos e intereses legítimos que asistan al consumidor final respecto a la comercialización y consumo de los productos del olivar, cuya calidad y autenticidad también contarán con un importante respaldo, a través del fomento de certificaciones de calidad. En ese sentido, se impulsarán las iniciativas de la industria oleícola y de aceituna de mesa que supongan un refuerzo de los sistemas de trazabilidad de sus productos y de las garantías e información dirigidas a los consumidores. Un instrumento preferente para el logro de dichas garantías serán las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), previstas en la normativa comunitaria, estatal y autonómica vigente.

Desde el Gobierno andaluz confiamos en que esta Ley suponga un avance significativo en el mantenimiento y mejora del olivar tradicional, actividad que siempre ha reportado múltiples servicios económicos, sociales, ambientales y culturales, ofreciendo protección y poniendo en valor un patrimonio centenario, seña de identidad, pertenencia y liderazgo de nuestra tierra. ●